



AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2021
Fundación Eugenio Rodríguez Pascual

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
TÍTULO	AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2021
RESUMEN	Concesión de subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina. Se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad práctica de la investigación que se proponga.
ORGANISMO	Fundación Eugenio Rodríguez Pascual
PLAZO	Plazo interno UGR: 29/06/2021 Plazo Entidad Financiadora: hasta el 1 de julio 2021 a las 20h.
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA	
TIPO	Proyectos de I+D
DURACIÓN	Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de un año
DOTACIÓN	DOTACIÓN: La dotación económica no podrá ser superior a 25.000€ CONCEPTOS FINANCIABLES: <u>Costes directos:</u> Material inventariable, fungible, viajes y dietas y otros gastos. No se financia personal. <u>Costes Indirectos:</u> 2%
INFORMACIÓN ADICIONAL	
REQUISITOS	El IP debe de estar en posesión del título de doctor y tener vinculación con la UGR durante toda la vida del proyecto. El resto de los investigadores del equipo podrán pertenecer a universidades o centros públicos dedicados a la investigación de cualquier país de la Unión Europea.
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (rbsantaella@ugr.es) Elisa Osorio (eosoriogr@ugr.es)
PÁGINA WEB	https://www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es/ayudas/
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	<p>La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line a través de la página web de la Fundación (www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es) en su apartado de ayudas, donde encontrarán las bases e instrucciones para realizar la solicitud. Las solicitudes deberán ser presentadas en el modelo electrónico establecido por la Fundación.</p> <p>Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">– Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la red.– Currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador conforme al modelo facilitado en la web.– Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro de trabajo del investigador principal avalando la viabilidad del proyecto.– Informe del Comité Ético (si fuera necesario)– Carta de apoyo de la Institución del investigador principal.– Fotocopia del NIF del investigador principal. <p>Para la carta de apoyo de la entidad deberán enviar un correo electrónico con el nombre y DNI del IP, el nombre del proyecto y la vinculación con la UGR a las direcciones de contacto en el Vicerrectorado.</p> <p>Una vez presentadas las solicitudes, se ruega envíen copia de los documentos al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR (rbsantaella@ugr.es / eosoriogr@ugr.es).</p>